

Don Francisco González Vilchez (A01EC1760).
 Don Joaquín Potel Lesquereux (A01EC1761).
 Don Jesús María Prieto Valtueña (A01EC1762).
 Don Ramón Macía Manso (A01EC1764).
 Don Vicente Pedraza Murie (A01EC1765).
 Don Francisco Hernández Calvo (A01EC1766).
 Don Manuel Jesús Lagares Calvo (A01EC1767).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general del Profesorado Universitario.

26925 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se nombran miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valladolid a los siguientes señores:

Don Pedro Alvarez-Quinónez Caravia, Catedrático de la Universidad.
 Don Ricardo Landínez Lagunero, Profesor adjunto numerario de la Universidad.
 Don Luis Corporales López, Profesor adjunto numerario de la Universidad.
 Don Francisco Javier León de la Riva, Profesor adjunto numerario de la Universidad.
 Don Francisco López Lara, Director de la Escuela.
 Don Antonio Alarcos Llorach, Profesor de la Escuela.
 Don José Raimundo Magallanes Pineda, alumno de la Escuela.
 Doña María Josefa Ganuza García, representante del Colegio Profesional.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo digo a V. I.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.

MINISTERIO DE TRABAJO

26926 *ORDEN de 17 de octubre de 1977 por la que se dispone que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo de Gerona, doña Carmen Virgos Sainz, pase destinada a la Magistratura número 8 de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y por necesidades del servicio,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo de Gerona, doña Carmen Virgos Sainz, pase destinada a la Magistratura número 8 de Barcelona, por ser la única solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 17 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jerónimo Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

26927 *ORDEN de 18 de octubre de 1977 por la que se dispone que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 7 de Barcelona, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, pase destinada a la Magistratura de Trabajo de Palencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y por necesidades del servicio,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 7 de Barcelona, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, pase destinada a la Magistratura de Trabajo de Palencia, por ser la única solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 18 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jerónimo Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

26928 *ORDEN de 26 de octubre de 1977 por la que se dispone que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vizcaya, doña Esperanza Echeverría de Meer, pase destinada a la de Logroño.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y por necesidades del servicio,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de 26 de diciembre de 1968, ha tenido a bien disponer que la Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vizcaya, doña Esperanza Echeverría de Meer, pase destinada a la de Logroño, por ser la única solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jerónimo Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26929 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 19 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 19 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «ANTONIO COELLO CUADRADO»,
 LOGROÑO

Anestesia-Reanimación

Don Rafael Corrés Martínez, Jefe de Sección.

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

Cirugía: Urología

Don José María Alfredo Ardanza Trevijano, Médico adjunto.

Medicina pediátrica

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.